**ASUNTO: SERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD**

**L. C. Ana Iris Agama Velasco**
**Directora Ejecutiva de Administración**
**Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) Guerrero**

Por medio del presente escrito me dirijo a usted para presentar una propuesta de publicidad en medios de comunicación y prestar mis servicios profesionales al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), a fin de fortalecer las actividades de este organismo electoral.

Lo anterior, por el concepto de: Servicios de publicidad y difusión de las acciones mensuales del IEPC Guerrero por el que se cobraría la cantidad de $5,000 pesos IVA incluido.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.



_____

**ATENTAMENTE**
**TANIA REYNOSO CATALÁN**
**LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

CONTACTO: 74 74 73 56 84

# GUERRERO ES

Es un medio de comunicación digital comprometido con el ejercicio periodístico profesional, imparcial y objetivo en el estado de Guerrero que informa con responsabilidad sobre los temas que marcan la agenda pública: política, gobierno, municipal y asuntos sociales, siempre con enfoque ciudadano y en los hechos suscitados.

En **Guerrero Es** bien informa a la sociedad. Por ello, ofrecemos cobertura puntual y contenidos que contribuyen a una opinión pública informada y ética que da voz a Guerrero, con periodismo serio, ético y cercano a la realidad de su gente.

## COBERTURA

- ✓ **Difusión de actividades oficiales (boletines con sentido noticioso, respetando el contenido).**
- ✓ **Entrevistas programadas**
- ✓ **Cobertura de actividades institucionales (previa convocatoria).**
- ✓ **Nota informativa**

| PROPUESTA DE TRABAJO |
| --- |
| 5 MIL PESOS MENSUALES |

CONTACTO: 74 74 73 56 84

# CONTACTO

**TANIA REYNOSO CATALÁN**

**Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Egresada de la Universidad Autónoma de Guerrero.**

- ✓ Colaboradora con diversos medios digitales de alcance estatal
- ✓ Teléfono: 74 74 73 56 84
- ✓ Correo electrónico: N1-ELIMINADO 3

# FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.

* "LTAIPEG: Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
LCDIEVPEG: Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas del Estado de Guerrero.
LPDPPSOEG: Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado Guerrero."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto de Transparencia del Estado de Guerrero de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.